

ESTRUCTURA PLURAL PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA CONCESIONARIA RUTA DEL SOL SECTOR 3 S.A.S.

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES
Rad No. 2010-409-015551-2
Fecha: 09/07/2010 13:25:35->101
DEM: ESTRUCTURA PLURAL PROMESA DE SOCIED
Anexos: SIN ANEXOS



Bogotá D.C., Julio 09 de 2010

000-INC-040-09-07-10

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO

Subgerencia de Estructuración y Adjudicación

Avenida El Dorado - CAN

Edificio Ministerio de Transporte, Tercer Piso

Bogotá D.C.

ASUNTO: VIOLACIÓN AL DERECHO DE DEFENSA Y DEL DEBIDO PROCESO

REF: PROCESO LICITATORIO SEA-LP-001-2010.

Apreciados señores:

El día de hoy 9 de julio de 2010 a las 11 am fue publicado en el SECOP el documento de observaciones al informe preliminar de evaluación presentado por el Proponente Vías de Colombia S.A.S PSF, en donde se hacen cuestionamientos a las distintas ofertas presentadas.

De acuerdo con el calendario de la licitación publicado por el INCO el traslado de las observaciones a los Proponentes debía correr el día 9 de julio 2010, teniendo en consecuencia los proponentes ese día hábil para presentar las replicas a las observaciones a sus ofertas.

Al haber sido publicado las observaciones al informe preliminar de evaluación presentadas por el Proponente Vías de Colombia S.A.S PSF el día 9 de julio a las 11 am ya no existe el día hábil de traslado de las observaciones, y a los proponentes en 4 horas les resulta materialmente imposible presentar las replicas a dicho informe.

YA

Página 1 de 2

ESTRUCTURA PLURAL PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA CONCESIONARIA RUTA DEL SOL SECTOR 3 S.A.S.

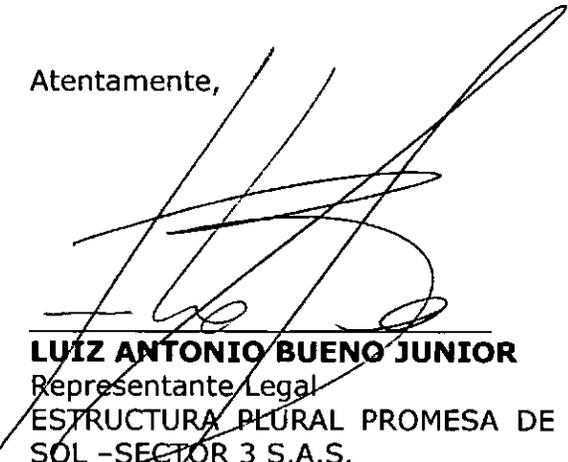
Nótese que los demás documentos de observaciones si fueron publicados publicados el día 8 de julio de 2010 con lo cual para los mismos los oferentes tuvieron el día hábil de traslado situación que no ocurre para el documento de observaciones del Proponente Vías de Colombia S.A.S PSF

Con esta situación creada por el INCO se está violando el derecho de defensa y del debido proceso de los proponentes que no pueden controvertir las observaciones y cuestionamientos formulados a sus ofertas por este proponente.

No tenemos ninguna explicación razonable al hecho de que siendo las 12:06 del dial 9 de julio se sigan publicando documentos de observaciones al informe de evaluación, radicados entre el 7 y 8 de julio, en el portal del SECOP, con lo cual para los mismos tampoco hay tiempo de traslado para replica.

Teniendo en cuenta lo anterior solicitamos al INCO que el traslado de las observaciones sea hasta el día 12 de julio con lo cual los proponentes tienen un día hábil de traslado de estas últimas observaciones.

Atentamente,



LUÍZ ANTONIO BUENO JUNIOR

Representante Legal

ESTRUCTURA PLURAL PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA CONCESIONARIA RUTA DEL SOL -SECTOR 3 S.A.S.

cc. Procuraduría General de la Republica
Contraloría General de la Nación

